

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 1912 -2012

Lima, 29 MAY 2012.

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto: El Recurso de Apelación de Registro N° 96811-A interpuesto por la Empresa **HORSE BROWN S.A.C.** representado por su Gerente General, don Hangel Cárdenas Serrano contra el otorgamiento de Buena Pro y Nulidad de Oficio contra el Procedimiento Interno de Autorización de Comercio y/o Servicios Complementarios N° 004-2012/OT/SL, e Informe N° 205-2012/SERPAR-LIMA/GG/COM.ADHOC/MML.

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de apelación interpuesto el 03 de mayo de 2012, la impugnante aduce que con fecha 10 de abril de 2012, ha tomado conocimiento mediante el portal institucional de SERPAR-LIMA del listado de Ganadores del Procedimiento Interno de Autorización de Comercio y/o Servicios Complementarios N° 004-2012/OT/SL, donde no se hace mención a su EMPRESA HORSE BROWN S.A.C.; afirmación que demuestra que en dicha fecha, en efecto tuvo conocimiento de los resultados del proceso al que postulaba, esto es a través del portal institucional de SERPAR-LIMA, ello conforme al numeral 3 del Título III de las Bases que regularon dicho proceso; por lo que es de considerar que el recurso impugnatorio se ha interpuesto dentro del plazo establecido en el numeral 207.2 del artículo 207° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

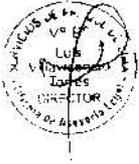
Que, la impugnante ha interpuesto Recurso de Apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro, asimismo solicita se declare de Oficio la Nulidad del Procedimiento Interno de Autorización de Comercio y/o Servicios Complementarios N° 004-2012/OT/SL, amparando su recurso impugnatorio en normatividad establecida por la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Que, cabe precisar que en el Procedimiento Interno de Autorización de Comercio y/o Servicios Complementarios N° 004-2012/OT/SL, efectuado por la Comisión Ad Hoc encargada de las concesiones de los Parques Zonales y Metropolitanos de Lima de esta entidad, no es de aplicación la Ley de Contrataciones del Estado, D. Leg. N° 1017, ni su Reglamento aprobado con D. S. N°184-2008-EF, ello conforme lo dispone el literal L) del numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "La presente norma no es de aplicación para la concesión de recursos naturales y obras públicas de infraestructura, bienes y servicios públicos", así como a que el proceso convocado para otorgar concesiones no se encuentra enmarcado bajo esta Ley, ya que son parte de los recursos directamente recaudados por SERPAR-LIMA, conforme se señala en el Informe N° 205-2012/SERPAR-LIMA/GG/COM.ADHOC/MML; consecuentemente se tiene que el Recurso de Apelación de Registro N° 96811-A interpuesto por la impugnante se ha fundamentado en normatividad ajena e impertinente al Procedimiento Interno de Autorización de Comercio y/o Servicios Complementarios N°004-2012/OT/SL.

Estando a lo expuesto, contando con el Informe N° 083-2012-SERPAR-LIMA/OAL/UAA/MML y en uso de las facultades conferidas por el literal g) del artículo 23° de la Ordenanza N° 758-MML, que aprobó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA;

1 MAY 2012

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Apelación de Registro N° 96811-A interpuesto por la Empresa **HORSE BROWN S.A.C.** representado por su Gerente General, don Hangelto Cárdenas Serrano, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Empresa **HORSE BROWN S.A.C.** representado por su Gerente General, don Hangelto Cárdenas Serrano, y a las dependencias correspondientes de **SERPAR-LIMA**, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMLASE

Handwritten notes on the left side of the page.

GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Handwritten initials "O.B."

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
1 MAY 2012
RECIBIDO

Handwritten signature and stamp.

SERPAR - LIMA
ASESORIA
3 MAY 2012